



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 6236 /

VALLENAR, 27 NOV. 2014

EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°3860/DAEM, Ord.N°015 Escuela Edmundo Quezada Araya.
- 2.- Disponibilidad de Fondos con cargo Proyecto Integración destinados a la Escuela Edmundo Quezada Araya.
- 3.- Decreto Exento N°3973 del 31 de Julio del 2013, que delega facultad de "Sostenedor" de los establecimientos educacionales Administrados por la I. Municipalidad de ValLENAR, al Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 5.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por el Jefe DAEM, que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 6.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 7.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese fondo a rendir por única vez por un monto de \$185.000.- (Ciento ochenta y cinco mil pesos), por concepto de "Inscripción" a la funcionaria del Area de Educación que a continuación se identificará a quien asistirá a Perfeccionamiento denominado "6 Programas de Tratamiento de Habla y Lenguaje", a realizarse en la ciudad de Santiago los días 09 y 10 de Enero del 2015.

D. SILVANA PALMA GONZÁLEZ, C.I.N°13.875.577-0
 Docente PIE Escuela Edmundo Quezada Araya

2° Concédase fondo a rendir "por única vez" por un monto de \$70.000.- (Setenta mil pesos), por concepto de "pasajes aéreos" a la ciudad de Santiago a la funcionaria del área de educación señalada en el párrafo anterior.

3.- Otórguese fondo a rendir "por única vez", por un monto de \$60.000.- (Sesenta mil pesos), por concepto de pago "alojamiento" en la ciudad de Santiago a la funcionaria indicada.

4° Concédase fondo a rendir "por única vez", por un monto de \$40.000.- (Cuarenta mil pesos), por concepto de alimentación a la funcionaria señalado en el párrafo N°1.

5° Impútese los fondos antes señalados a los Fondos del Proyecto de Integración asignados al Establecimiento Educacional Escuela Edmundo Quezada Araya.

6.- Ríndase cuenta de los valores otorgados una vez finalizado el cometido funcional con boleta respectivas sin enmendaduras al Jefe de Finanzas DAEM, quienes procederá de acuerdo a las normas administrativas vigentes al respecto.

7° Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

NANCY FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEL DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN

- Of. De Partes Municipal
- Dirección Control Municipal.
- Sección Contabilidad DAEM
- Secretaria Finanzas D.A.E.M. /NFR/OTV/CGL/tpgm.